

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARRANQUE

Biencinto, S.L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de actividad de venta al público en edificio auxiliar de la estación de servicio, en la carretera de Griñon, número 9, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30,2.a) del Decreto 2414 de 1961, de 30 de noviembre, Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones individuales y/o colectivas, ya sean de modificación, rectificación u oposición, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Carranque 13 de julio de 2009.–El Alcalde, Alejandro Pompa de Mingo.

N.º I.-7978